



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 40-2023-GM-MDLCH.

Lurigancho, 25 de julio de 2023.

VISTO:

El Informe N.º002-2023-CS/MDL/PEC N° 003-2023, de fecha 18 de julio de 2023, mediante el cual el presidente del comité de selección, solicita la aprobación de Bases para la ejecución del proyecto **RECONSTRUCCION DEL CANAL ALTO HUAMPANI EN EL SECTOR ALTO HUAMPANI (PROGRESIVA 0+000-1+900) DEL, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**"; CUI (IRI) N°2520216 - PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION – RCC, por el valor referencial de **S/ 953,800.58 (Novecientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos con 58/100 Soles)y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 29° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, modificado mediante D.S. 148-2019-PCM, el contenido mínimo de las bases se aprueban dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección; asimismo deben contener: a) La denominación del objeto de la contratación, b) El requerimiento, c) El valor referencial, el cual se calcula considerando dos decimales, d) La moneda en que se expresa la oferta económica, e) El sistema de contratación y la modalidad de ejecución cuando corresponda, f) El costo de reproducción del expediente técnico, en físico o digital, o documento análogo según lo establecido en las bases, de ser el caso, g) Los requisitos de admisibilidad de oferta y los factores de evaluación, h) Las instrucciones para formular ofertas, i) Las garantías aplicables, j) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno, la precisión de que cualquier demora justificada en dicha entrega, no genera mayores pagos, k) Los mecanismos para asegurar la terminación de la obra, en caso de nulidad o resolución del contrato por causas imputables al contratista, a fin de continuar con las prestaciones no ejecutadas, atendiendo a los fines públicos de la contratación, l) La proforma del contrato, m) Los reajustes, n) Las demás condiciones contractuales;

Que, según prescribe la Primera Disposición Complementaria y Final, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, modificado mediante D.S. 148-2019-PCM, referido a la aplicación supletoria de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado la cual señala que "De conformidad con el artículo 7-A.8 del Decreto - Legislativo N° 1354, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 1444-2019-EF y sus modificatorias;

Que, por tales motivos con la finalidad de cumplir con las normas legales vigentes, y habiéndose aprobado el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho para el año 2023, y modificado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2023-GM/MDL., de fecha 12 de julio del 2023, en donde se modifica de un procedimiento de adjudicación simplificada al de un Procedimiento de Contratación Pública Especial, por tratarse de la ejecución del proyecto **RECONSTRUCCION DEL CANAL ALTO HUAMPANI EN EL SECTOR ALTO HUAMPANI (PROGRESIVA**





0+000-1+900) DEL, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"; CUI (IRI) N°2520216 - PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION – RCC, por el valor referencial de S/ 953,800.58 (Novecientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos con 58/100 Soles).

Asimismo, el sistema de contratación para las referidas obras se rige por el sistema de contratación a Precios Unitarios; habiéndose aprobado el Expediente de Contratación mediante Resolución de Gerencia Municipal N°031-2023-GM-MDL, de fecha 28 de junio de 2023; asimismo se ha designado el Comité de Selección para que lleve a cabo el presente procedimiento, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°036-2023-GM-MDLCH, de fecha 12 de julio de 2023, el mismo que ha elaborado las bases del presente Procedimiento de Contratación Pública Especial, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley 30556, de acuerdo al formato estándar publicado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, además de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, por lo que resulta procedente aprobar estas bases del presente Procedimiento Especial de Contratación presentadas por el Comité de Selección; Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30556, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional, frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y su Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; modificado mediante D.S. 148-2019-PCM, y sus modificatorias, Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, aplicables en forma supletoria, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, las Bases del Procedimiento Especial de Contratación N° 03-2023-CS-MDL – Primera Convocatoria para la ejecución del Obra RECONSTRUCCION DEL CANAL ALTO HUAMPANI EN EL SECTOR ALTO HUAMPANI (PROGRESIVA 0+000-1+900) DEL, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"; CUI (IRI) N°2520216 - PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION – RCC, por el valor referencial de S/ 953,800.58 (Novecientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos con 58/100 Soles).

Artículo Segundo. - DISPONER que el Comité de Selección continúe con la convocatoria del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 03-2023-MDL.GM – Primera Convocatoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO

Julio César
GERENTE MUNICIPAL